

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 25 de febrero de 2016, la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial, de aquellos enlistados en el Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica publicado por el Consejo de Salubridad General.
- 2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **1829/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

La diputada proponente informa que la Secretaría de Salud, en su Programa Sectorial de Salud 2013-2018, señala que si se toma como criterio el surtimiento completo de la receta se observa una deficiencia que alcanza el 35.6%.

Aunado a lo anterior, constantemente se presentan quejas, manifestaciones y se publican notas que ponen al descubierto el recurrente y grave problema de desabasto de medicamentos en nuestro país y, por ende, la ineficacia del estado o la mala calidad en la prestación del servicio.

La última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición publicada en 2012, instrumento de estudio estadístico realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Secretaría de Salud de México, revela que del 100% de los derechohabientes que solicitaron atención médica y que fueron recetados, el 15% no obtuvieron la totalidad de los medicamentos recetados.

Por lo que es necesario que el Instituto Mexicano del Seguro Social informe la situación del desabasto de medicamentos y, más aún, se tomen medidas y acciones para mejorar el abasto de medicamentos y al mismo tiempo concientizar sobre el uso mesurado y racional de los mismos.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se envíe un respetuoso exhorto al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial de aquellos enlistados en el Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica publicado por el Consejo de Salubridad General.

Segundo. Se exhorte al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice una evaluación que demuestre el resultado y el impacto producido por el desabastecimiento de medicamentos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, dicha premisa es un derecho humano consagrado en nuestra Ley Fundamental, en el artículo 4º, párrafo cuarto que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general."
- 2.- EL Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, Gabriel O'Shea Cuevas, puntualizó que los medicamentos constituyen, sin duda, un factor esencial en el cuidado de la salud, por lo que se ha estructurado una diversidad de políticas públicas encaminadas a asegurar tanto la compra como la distribución y acceso a los mismos, así como a su promoción responsable.
- 3.- El abasto de medicamentos en México alcanzó el 80 %, condición que ayuda a proteger contra muchas enfermedades y sobre todo curar a los derechohabientes de sus padecimientos. Los ejemplos abarcan tétanos, difteria, paperas (parotiditis), sarampión, tos ferina (tos convulsiva), meningitis y poliomielitis. Muchas de estas infecciones pueden causar enfermedades serias o potencialmente mortales y pueden llevar a discapacidades de por vida.
- 4. Con el propósito de lograr mejoras en la planeación y adquisición de medicamentos, en el segundo semestre de 2014 se llevó a cabo la compra consolidada de medicamentos, vacunas y materiales de curación para atender las necesidades de bienes terapéuticos de 2015.



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Aunado a lo anterior, se fortaleció la cadena de suministro de bienes terapéuticos con el esquema denominado "consumo en demanda" que permitió, tanto a la industria farmacéutica como al IMSS, mantener un nivel óptimo de inventario para atender la demanda de las 20 claves de mayor consumo, mediante la administración por parte del proveedor de dichos inventarios en los almacenes del Instituto.

Además, como parte del compromiso de optimización de inventarios en el mediano plazo y de mejora en la distribución de medicamentos, se implementó un esquema de entrega directamente de la proveeduría a la farmacia para grupos de medicamentos de alta especialidad y alto costo, disminuyendo el costo de los inventarios así como el riesgo de merma en el almacén delegacional y durante su envío a las unidades médicas.

5.-Reconocemos que han existido esfuerzos, por parte del Gobierno Federal, sin embargo, consideramos que no han sido suficientes para cubrir el 100% de los medicamentos en el país, por lo que los integrantes de esta Comisión estamos de acuerdo con la intención de la promovente y nos sumamos a que este problema sea resuelto. Lo anterior, para que la sociedad cuente con las herramientas necesarias para contrarrestar los efectos de las enfermedades que padecen.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial, de aquellos enlistados en el Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica, publicado por el Consejo de Salubridad General.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL ÎNSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	+		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	Pun'		
Dip. Marco Antonio García Ayala	2		
Dip. Rosalina Mazari Espín	Jan &		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa		`	-



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Dip. Eva Florinda Cruz Molina	Ale .		
Dip. José G. Hernández Alcalá	JHK		
Dip. Araceli Madrigal Sánchez	The State of the S		
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. M elissa Torres Sandoval	Kluts		
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones	Mays		
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez	The state of the s		
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García	Dull.	A CORRESPONDENCE IN THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	Ho.		



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Dip. Román Francisco Cortés Lugo	Te de la constant de
Dip. Rocío Díaz Montoya	
Dip. Pablo Elizondo García	
Dip. Delia Guerrero Coronado	Di Beau L.
Dip. Roberto Guzmán Jacobo	
Dip. Genoveva Huerta Villegas	
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya	
Dip. Alberto Martínez Urincho	
Dip. Evelyn Parra Álvarez	
Dip. Carmen Salinas Lozano	



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Dip. Karina Sánchez Ruiz	Sally	
Dip. José R. Sandoval Rodríguez	JAN-	
Dip. Ana Laura Rodela Soto	Cumpline	
Dip. Wendolin Toledo Aceves		